



DECRETO N° 1245/

LAJA, abril 27 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- Visación, visto bueno Sr. Alcalde.
- 2.- Contrato de trabajo Sr. Héctor Burgos Ibáñez y Sr. Julio Orellana Orellana.
- 3.- Modificación de Contrato.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- **MODIFIQUENSE** los Contratos de trabajo de los funcionarios que se indican, ambos del área de obras del Depto. de Educación, en la clausura Tercera, en lo relacionado a su sueldo base, el que quedará a contar del mes de abril 2011, como se señala en cada caso, en lo demás se conserva sin modificaciones:

Sr. Héctor Burgos Ibáñez	\$325.249.-
Sr. Julio Orellana Orellana	\$211.000.-

2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 gastos en personal ítem 03 "otras remuneraciones" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL


Vladimir HOFICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/KSM/MMM/PLM/AMR/lrc *27/04/11
DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/
-

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309